CONTRATO N° 41/2023

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1680 de fecha 28 de diciembre 2022, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A. R.U.C. Nº 80012876-1,** *domiciliada en la calle Pacheco N° 4326 c/ Prócer de Mariano Molas, de la ciudad de* Asunción, representada por la señora **YOLANDA LUCIA VARGAS VERON,** con **Cédula de Identidad Nº 1.546.224**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM" - ID Nº 435805,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central Nº 769/2023 de fecha de 20 de noviembre de 2023, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **435805.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM" - ID Nº 435805**, convocada por la

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Econ. Yolanda Vargas
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

CONTRATANTE, según Resolución Nº 678/2023 de fecha 19 de octubre de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 769/2023 de fecha de 20 de noviembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto total de **Gs. 28.638.400 (GUARANÍES VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS) I.V.A. Incluido,** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	41111903-001	Arco detector de metal	Unidad	UNIDAD	2	ZKTeco	CHINA	13.354.200	26.708.400
2	46171619-005	Detector de Metales Portátil	Unidad	UNIDAD	5	ZKTeco	CHINA	386.000	1.930.000
TOTAL (IVA Incluido)									**28.638.400**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

A partir de la fecha de formalización del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

- Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de ejecución de los bienes
1	Arco Detector de Metal	2	Unidad	Sección Obras Civiles - Sala de Control.	La entrega de los bienes será de un plazo máximo de 15 (quince) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la Convocante.
2	Detector de Metales Portátil	5	Unidad		

- Indicadores de Cumplimiento

INDICADOR	TIPO
Orden de Compra / Acta de Recepción	Orden de Compra / Acta de Recepción

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Econ. Yolanda Vargas
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION OBRA CIVILES - SALA DE CONTROL.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

SRA. YOLANDA LUCIA VARGAS VERON
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A.

Econ. Yolanda Vargas
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Dra. Maria Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración Central

DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta